



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

Contrato de Préstamo BID N° 4291/OC-PE

LINEAMIENTOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMPARACION DE PRECIOS N° 009-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2

MAYO 2025



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 20 de mayo de 2025

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”**.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019. Los términos de referencia para la presente contratación serán proporcionados mediante esta solicitud de oferta, las cuales se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta presentada será por un monto total.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental a la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico seleccionbid2@gica.gob.pe

Para la presentación de la oferta técnica y económica se adjuntan los términos de referencia. Asimismo, para presentar sus propuestas deberán llenar los siguientes formatos:

Formulario 01: Formulario de la oferta.

Formulario 02: Cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.

Formulario 03: Declaración jurada de cumplimiento de los servicios solicitados según se indica en el numeral VI de los TDRs.

Formulario 04: Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones.

Formulario 05: Prácticas Prohibidas.

Al respecto, para presentar su oferta, se deberán llenar los formularios arriba indicados, y deberán ser enviados de manera virtual vía correo electrónico a la dirección seleccionbid2@gica.gob.pe (señalando en el asunto **CP N° 009-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**, o en la Recepción de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, ubicada en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, hasta el **día 26 de mayo del 2025** hasta las 12:00 horas.

Ingresar a la página web: www.gob.pe/gica, para descargar formularios indicados, llenarlos y remitirlos al correo electrónico arriba indicados.



LINEAMIENTOS

1. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Cabe precisar que la presente contratación, está desarrollado sobre el supuesto de exclusión del literal f) del artículo 4 de la LCE y su reglamento, y la opinión N° 15-2017/DTN, donde señala lo siguiente: *“...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo y sus documentos anexos; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 28411 y demás normativa presupuestaria del Sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles.”*

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – distrito de Lince.

Email: seleccionbid2@gica.gob.pe

3. OBJETO

Contratación de una persona natural o jurídica para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”**.

4. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta, incluyendo los impuestos correspondientes y señalando el cumplimiento de los Términos de Referencia que forman parte de la invitación.



- b) Estructura de Costos de la oferta.
c) Los formularios indicados en el anexo 1

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes y/o servicios.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

7. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N.º 009-2025-MINAM-VMGA- GICA-BID2
El objeto del presente proceso es la contratación del:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA" SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	4291/OC-PE
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No Aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 12:00 horas del día 22 de mayo del 2025
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	23 de mayo del 2025
Plazo para presentar ofertas	Hasta las 12:00 horas del día 26 de mayo del 2025. Las ofertas podrán presentarse: - De manera virtual al siguiente correo electrónico: seleccionbid2@gica.gob.pe ; o - De manera física a la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión integral de la Calidad Ambiental: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, Lima.



8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas técnica - económica podrán presentarse vía correo electrónico, en el asunto deberán consignar: **Comparación de Precios N° 009-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente**; deberá ser remitida al siguiente correo: seleccionbid2@gica.gob.pe ; o

Se podrán presentar propuestas de manera física dentro de un sobre cerrado y será identificado con el nombre: **Comparación de Precios N° 009-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente** en la siguiente dirección: **Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince, Lima.**

9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente será según lo señalado en los formularios del presente documento y lo indicado en los términos de referencia. (Formulario 01).

- La oferta presentada será por un monto total.
- La propuesta deberá presentarse en soles (S/.).

10. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (3) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- RNP-Registro Nacional de Proveedores
- Vigencia de Poder (Registro de Personas Jurídicas de SUNARP)
- Acreditación de lo solicitado en el **Numeral V.** Requisitos del Postor de los Términos de Referencia.

12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en un 30%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

14. FORMA DE PAGO

Se realizará en una sola armada considerando lo señalado en el numeral **X. Forma de Pago** de los Términos de Referencia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La(s) factura(s) y documento (s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince

15. PLAZO

El proveedor deberá prestar el servicio según lo señalado en el **numeral VI** de los términos de referencia. Asimismo, la fecha de ejecución del servicio se le comunicará al proveedor, con anticipación vía correo electrónico, de acuerdo al **numeral IX** de los términos de referencia.

La fecha podría variar, según necesidades del área usuaria o algún hecho ajeno, acontecimiento social, político, ambiental que afecte el desarrollo de la pasantía, lo cual se comunicará a través de correo electrónico.

16. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO / CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en la provincia de Chincha, distrito de Chincha y distrito de Pueblo Nuevo. Las características del servicio están señaladas en el **numeral VI** de los términos de referencia.

17. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o lote que debió ejecutarse, de acuerdo a lo estipulado En el numeral XIV de los términos de referencia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01

FORMATOS



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO 01

Formulario de la Oferta (Económica)

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Señores

Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental"

Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince

Presente.-

El suscrito, en calidad de representante legal de la firma ____, domiciliada en _____, después de haber leído la Solicitud de Oferta, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en S/
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA" SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Total		

El monto total de esta oferta es **[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

Certificamos que el Oferente, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID, la cual declaramos conocer.

Correo Electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

N°RUC: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO 02

FORMULARIO DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2025-GICA-BID2

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Nº	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SOLICITADO EN LOS TDRS.	
		Cumple	No cumple
A	REQUISITOS MINIMOS EL POSTOR: Persona natural o jurídica, con los siguientes requisitos mínimos: • No estar impedido para contratar con el Estado. • Contar con el RNP.		
	✚ Haber realizado como mínimo cinco (05) servicios para el sector público o privado (organizando eventos o proveyendo mobiliario o alimentación o transporte, etc.), en los dos últimos años. (Acreditar)		
	✚ Haber organizado como mínimo dos (02) eventos para el sector público, en los dos últimos años. (Acreditar)		
B	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: <i>Para efectos de la elaboración de los Entregables que se describen en el numeral VII del TdRs, la contratista desarrollará las siguientes actividades:</i>		
	Consideraciones ✚ El servicio de organización del evento incluye realizar la invitación a los medios de comunicación y asegurar su participación.		
	✚ El desarrollo de esta actividad debe ser en coordinación constante con la Especialista de		
	✚ Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2-BID de la UE003: GICA. - Garantizar la participación de los medios de comunicación en las exposiciones que deben desarrollarse en un auditorio y luego trasladar a la prensa local a la obra, para el desarrollo de la visita guiada, previa coordinación con el contratista y el área usuaria.		
	Organización de las exposiciones ✚ Se requiere un auditorio para realizar las exposiciones para la socialización de la obra. ✚ Se deberá brindar desayuno para quince (15) personas, según se detalla: café y jugo, dos sándwiches u otra opción que sugiera el proveedor en coordinación con el área usuaria. Dichos alimentos deben estar en bolsas de papel craft para entregar a los participantes. ✚ Usar contenedores biodegradables. ✚ El local debe contar con un proyector, dos micrófonos, sonido, video, ecran, y demás conexiones necesarias para el funcionamiento de los equipos audiovisuales. ✚ Se debe contar con sillas para los asistentes y mesas para colocar los alimentos del desayuno.		
	Traslado de los participantes (Minivan) ✚ Transporte para quince (15) personas: auditorio – obra en Pampa de Ñoco – auditorio.		
	Contar en la obra (área en recuperación) ✚ Un megáfono operativo ✚ Cascos de seguridad para quince (15) personas ✚ Mascarillas para quince (15) persona ✚ 30 unidades de botellas de agua personal (625 ml) ✚ 1 botella de alcohol en gel.		
C	PRODUCTOS / ENTREGABLES: ✚ El postor deberá presentar un (01) entregable de acuerdo a lo indicado en el numeral, VII de los términos de referencia.	Declaración de conocimiento	
D	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ✚ La prestación del servicio se iniciará de acuerdo a lo indicado en el numeral IX de los Términos de Referencia.	Declaración de conocimiento	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

E	CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO: Vía correo electrónico o en físico: seleccionbid2@gica.gob.pe o : Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince - Lima	Declaración de conocimiento
F	FORMA DE PAGO: El monto del servicio es a todo costo, en una sola armada. El pago se realizará una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo de la Coordinadora Técnica del Programa 2-BID. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación: a) Carta CCI b) Comprobante de pago.	Declaración de conocimiento
G	PENALIDADES: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o lote que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center;">Penalidad Diaria= $\frac{0.10 \times \text{Monto total del contrato}}{F \times \text{Plazo total del contrato}}$</p> <p>Donde:</p> <p>F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días</p> </div> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o lote que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. Asimismo, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del lote que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.</p>	Declaración de conocimiento

Correo Electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

N° RUC: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL V y VI DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo _____, con DNI No. _____ actuando en mi
condición de representante legal de _____
(Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las
empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada, cumple
con los requisitos solicitados en el numeral 04 de los términos de referencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los
_____ días de _____ de _____.

Correo Electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

N° RUC: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo, _____, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de, departamento de _____, a los _____ días de _____ de _____.

Correo Electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

N° RUC: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____



FORMULARIO 05

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha



cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o



agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por:
EGUIZABAL BRANDAN ROSALIA
Ivanizol FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy clic B
Fecha: 22/04/2025 10:51:57-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmado digitalmente por:
MENDOZA NAVARRO LUZ ELENA
FIR 17893885 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2025 10:51:57-0500

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, de fecha 15 de enero de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- 1.3. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE003:GICA), es la encargada de ejecutar los Programas financiados por los contratos de préstamo suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), así como también, los proyectos de inversión IOARR que le han sido encargados por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas relacionadas especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios de entidades cooperantes como el BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.
Los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de la UE003:GICA son los siguientes:
 - a) PROGRAMA 1: Denominado “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos”, consta de 31 Proyectos de Inversión en zonas prioritarias, financiados por JICA y por el BID. Por parte del JICA, se tienen 23 Proyectos que son financiados por este, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P41. Por el lado del BID, se tienen 8 proyectos financiados por el Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE; sin embargo, este último financiamiento ya culminó, encontrándose en el período de justificaciones de los desembolsos recibidos por la UE003:GICA.
 - b) PROGRAMA 2: Denominado “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” consta de 29 Proyectos de Inversión. Por parte del JICA, se tiene 18 Proyectos financiados por este, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 de fecha 27 de junio de 2022 celebrado por USD 45 000,000.00 (Cincuenta y cinco millones y 00/100 de Dólares americanos). Por parte del BID, se tienen 11 proyectos que son financiados en el marco del Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, suscrito el 22 de octubre del 2018 hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 dólares americanos).
Respecto al Programa 2-BID, Actualmente ocho ciudades han inaugurado sus áreas recuperadas: Chancay, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Huacho y Bagua, estando pendiente las inauguraciones de Tarapoto y Puno. Chincha se encuentra en proceso para el inicio de la obra.
 - c) PROGRAMA KfW: Denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, identificado con CUI N° 2523209, financiado por KfW hasta por un monto de USD 56 080,000.00 (Cincuenta y seis millones ochenta mil y 00/100 de Dólares americanos) en el marco del Contrato de Préstamo N° 30528 de fecha 01 de marzo de 2023, y, del Acuerdo Separado de fecha 14 de agosto de 2023.
 - d) PROYECTOS DE INVERSIÓN: Encargados por el MINAM, en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 094-2023-MINAM y N° 143-2023-MINAM
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 203-2023- MINAM del 26 de junio de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín,

www.gob.pe/minam
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ PU YEN LIBIA DEL
ROCIO FIR 40915959 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2025 11:57:48-0500





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

- 1.5. Los contratos financiados por los organismos internacionales tienen disposiciones que regulan los procesos de selección, así mismo, el Manual de Operaciones del Programa (MOP), regula a través de la organización, las actividades internas del Programa en cuanto a las responsabilidades del/las áreas usuarias, así como del área administrativa con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección.
- 1.6. En ese marco de los Programas y Proyectos de Inversión, se requiere fortalecer la gestión de la UE003:GICA, para alcanzar una mayor productividad y eficiencia en la gestión de los mismos, optimizando los recursos operativos asignados para su administración.
- 1.7. Actualmente, se han inaugurado las áreas recuperadas de en nueve ciudades: Chancay, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Bagua, Puno y Tarapoto. Asimismo, la obra de Chíncha inició el 19 de noviembre de 2024. Por lo tanto, dando cumplimiento al “Programa 2”, se deben ejecutar acciones, servicios y consultorías necesarias para el cierre técnico definitivo y la ejecución de obra de la ciudad de Chíncha.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Para ello, es necesario la “Contratación del servicio de Organización de Eventos: Alimentación y transporte para realizar una visita guiada al proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos pampa chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica”, a fin de que la prensa local difunda la importancia y los avances de la obra, para lo cual se promoverá en ellos la sensibilización y valoración del proyecto, resaltando los beneficios para la población, la salud y el ambiente.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de alimentación y transporte para realizar una visita guiada al proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos pampa chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

V. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural o jurídica, con los siguientes requisitos mínimos:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con el RNP.

a) Experiencia General

Haber realizado como mínimo cinco (05) servicios para el sector público o privado (organizando eventos o proveyendo mobiliario o alimentación o transporte, etc.), en los dos últimos años.

b) Experiencia específica

Haber organizado como mínimo dos (02) eventos para el sector público, en los dos últimos años.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio requerido será en la ciudad de Chíncha, según las siguientes características:

6.1. Consideraciones:

- El servicio de organización del evento incluye realizar la invitación a los medios de comunicación y asegurar su participación.

www.gob.pe/minam
Calle Francisco de Zela 2673
Linca, Lima 14
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El desarrollo de esta actividad debe ser en coordinación constante con la Especialista de Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2-BID de la UE003: GICA.
- Garantizar la participación de los medios de comunicación en las exposiciones que deben desarrollarse en un auditorio y luego trasladar a la prensa local a la obra, para el desarrollo de la visita guiada, previa coordinación con el contratista y el área usuaria.

6.2. Organización de las exposiciones:

- Se requiere un auditorio para realizar las exposiciones para la socialización de la obra.
- Se deberá brindar desayuno para quince (15) personas, según se detalla: café y jugo, dos sándwiches u otra opción que sugiera el proveedor en coordinación con el área usuaria. Dichos alimentos deben estar en bolsas de papel craft para entregar a los participantes. Usar contenedores biodegradables.
- El local debe contar con un proyector, dos micrófonos, sonido, video, ecran, y demás conexiones necesarias para el funcionamiento de los equipos audiovisuales.
- Se debe contar con sillas para los asistentes y mesas para colocar los alimentos del desayuno.

6.3. Traslado de los participantes (Minivan):

- Transporte para quince (15) personas: auditorio – obra en Pampa de Ñoco – auditorio.

6.4. En la obra (área en recuperación):

- Un megáfono operativo.
- Cascos de seguridad para quince (15) personas.
- Mascarillas para quince (15) personas.
- 30 unidades de botellas de agua personal (625 ml).
- 1 botella de alcohol en gel.

VII. ENTREGABLE

Entregable	Descripción
Único entregable	Informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia de los medios de comunicación - Fotografías durante el desarrollo del evento: en el auditorio, en la entrega del desayuno y en la visita guiada.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la provincia de Chincha, distrito de Chincha y distrito de Pueblo Nuevo.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las fechas se informarán al contratista, con una anticipación, vía correo electrónico. Sin embargo, la fecha podría variar, según necesidades del área usuaria o algún hecho ajeno, acontecimiento social, político, ambiental que afecte el desarrollo del evento, lo cual se comunicará al contratista a través de correo electrónico. Asimismo, cada evento de visita guiada tendrá una duración de aproximadamente 5 horas.

X. FORMA DE PAGO

El monto del servicio es a todo costo, en una sola armada. El pago se realizará una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo de la Coordinadora Técnica del Programa 2-BID. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- Carta CCI
- Comprobante de pago.

www.gob.pe/minam
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe de la Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepción del servicio.

XII. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El prestatario del servicio se obliga a pagar todos los impuestos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes locales. Si fuera del caso, el CONTRATANTE actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

“EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o lote que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

<p>Penalidad Diaria= $\frac{0.10 \times \text{Monto total del contrato}}{F \times \text{Plazo total del contrato}}$</p> <p>Donde:</p> <p>F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días</p>

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o lote que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Asimismo, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del lote que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

